# 330 CTM



Miércoles 21 de Octubre



#### LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infan tes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1925).

# Cabezas.

cio en el «Boletín Oficial».

Núm. 4.754

día de la publicación de este anun-

Valladolid, 16 de Octubre de

1925. - El Presidente, Mauro Gar-

cía.-El Secretario, J. Martínez

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

TESORERÍA DE HACIENDA

Únicas zonas de la capital, Nava del Rey y Rioseco

2.° Trimestre de 1925-26

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo de cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publiquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la recaudación

de valores, relación y providen-

cia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid, 17 de Octubre de 1925. - El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

#### Núm. 4.749

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Escalafón de aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1918-19.

#### CONVOCATORIA

Para llevar a efecto la oportuna rectificación del escalafón de aumento gradual de sueldo, correspondiente al expresado bienio de 1918-19, se anuncian, para su provisión, las plazas vacantes existentes en 31 de Diciembre de 1918, que son las siguientes:

#### Para Maestras

Clase 1.a, 1 de mérito y 1 de antigüedad.

Clase 2.a, 1 de mérito y 2 de antigüedad.

Clase 3.a, 2 de mérito y 8 de antigüedad.

#### Para Maestros

Clase 1.a, 1 de mérito y 4 de antigüedad.

Clase 2.a, 4 de mérito y 1 de antigüedad.

Clase 3.a, 3 de mérito y 5 de antigüedad.

Además se proveerán las resultas correspondientes a los ascensos.

Tienen derecho a solicitar las anteriores plazas, únicamente los señores maestros y maestras que ejercieran, con el carácter de propietarios, en las Escuelas nacionales de esta provincia, en el mes de Octubre del año 1918, en cuyo tiempo correspondió anunciar la presente convocatoria.

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes a esta Sección administrativa, extendidas en papel de 8.ª clase, con el correspondiente recargo provincial, durante el término de 30 días, contados desde el de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ateniéndose a las siguientes instrucciones, bajo pena de exclusión:

Los excedentes, tanto de la escala de antigüedad como de la de mérito, tienen que acompañar a la solicitud el título administrativo de aumento gradual de sueldo justificante de su derecho o, en su defecto, certificación supletoria, expedida por la Sección administrativa correspondiente, y hoja de servicios, cerrada en 30 de Septiembre de 1918.

Los que soliciten plazas de mérito habrán de acompañar a su solicitud los oficios originales, justificantes o certificaciones supletorias; si vienen figurando ya incluídos en alguna de las escalas retribuídas y pretenden su ascenso deben enviar también el título correspondiente a la clase a que pertenecieran o, si han de ingresar en la clase 3.ª, la hoja de

Núm. 4,756

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión del día 13 del actual, acordó anunciar por quince días hábiles el oportuno concurso para proveer dos plazas de alumnos practicantes supernumerarios con destino al Hospital provincial que se hallan vacantes en la actualidad.

Los aspirantes justificarán documentalmente las siguientes condiciones:

1.ª Ser naturales de la provincia o estar avecindados sus padres en la misma.

2.ª Tener aprobado el segundo año de la Facultad de Medicina sin haber obtenido ningún suspenso en los dos años de carrera.

Las solicitudes, extendidas en papel de peseta y con un timbre provincial, se presentarán acompañadas de los demás documentos en la Secretaria de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo marcado anteriormente, desde el siguiente

servicios, cerrada como ya se ha dicho, el 30 de Septiembre de 1918.

Para ninguno de los casos expresados se admitirán copias de documentos, que de venir se tendrán por no recibidos.

Las vacantes del turno de antigüedad no deben solicitarse más que por los excedentes, puesto que se cubrirán por orden riguroso con arreglo a los datos existentes en esta Sección.

La adjudicación de plazas se ajustará a las normas legales dictadas por Reales decretos de 27 de Abril de 1877 y 20 de Diciembre de 1907, Real orden de 4 de Abril de 1882, o 25 de Mayo de 1910 y demás disposiciones vigentes, computándose los servicios hasta 31 de Diciembre de 1918.

Valladolid, 15 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis* Rodríguez Mateo.

#### Núm. 4.752

#### Cuerpo de Ingenieros de Montes

Montes de utilidad pública

DISTRITO DE VALLADOLID

El día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Montemayor o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de corta de 430 pinos en el monte titulado «Llano de la Pililla», perteneciente al pueblo de Montemayor», bajo el tipo de tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas y setenta céntimos; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 17 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

#### Núm. 4.753

El dia 7 del próximo Noviembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Hornillos o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 121 cárceles de leña gruesa y 424 cargas de ramera, en el monte titulado «Tajón», perteneciente al pueblo de Hornillos, bajo el tipo de novecientas cuarenta y nueve pesetas y noventa céntimos, a razón de 7'50 pesetas la cárcel y 0'10 pesetas la carga de ramera; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 17 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.738

#### Alcazarén

Terminado el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se hace saber a los contribuyentes para que en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no tendrán valor ni eficacia las que se presenten.

Alcazarén, 17 de Octubre de 1925.—El Alcalde Eduardo Olmedo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Tiedra

#### Núm. 4.736

#### Brahojos

Para que las Comisiones de evaluación y Junta general puedan formar con mayor acierto el Repartimiento general de utilidades de este término y actual año de 1925-26, se hace preciso y por el presente se invita a todas las personas y entidades obligadas a contribuir en el mismo así en la parte personal como en la real, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días presenten en esta Alcaldía las oportunas declaraciones juradas de todas las utilidades que por distintos conceptos obtengan en este término municipal. Pasado dicho plazo, se estimarán por las Comisiones, no teniendo los contribuyentes que no la hayan presentado derecho a reclamación alguna.

Brahojos, a 17 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

#### Núm. 4.739

#### Ciguñuela

Formado y aprobado por la Junta municipal de Sanidad el Reglamento de Sanidad municipal de esta villa, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien desee hacerlo, manifestando por escrito, dentro de dicho plazo, cuantos reparos y reclamaciones estimen oportunas.

Ciguñuela, a 15 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Gonzalo Gar-

cia.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Moral de la Reina.

#### Núm. 4.720

#### Gomeznarro

Don José Sanz Doyagüe, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1925-26.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 7 de Agosto último, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día veintiocho del mes actual, en la Casa Consistorial de este pueblo, ante los Vocales natos de esta Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, tres contribuyentes vecinos, o sean tantos Vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Gomeznarro, a 16 de Octubre de 1925. – El Presidente, José Sanz Doyagüe.

#### Núm. 4.709

#### Pedrosa del Rey

Los días 21 y 22 del corriente, se cobrará por el señor Recaudador don Gerardo Matías, en su domicilio, el primer trimestre del Repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, quedando el resto del mes de cobranza voluntaria, y transcurrido, se procederá contra los morososos por la vía de apremio.

Lo que hago público para conocimiento de todos los contribuyentes en él comprendidos.

Pedrosa del Rey, a 15 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Julio Martín.

#### Núm. 4.744

#### San Román de Hornija

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y al objeto de que los contribuyentes puedan evitarse los recargos que las vigentes disposisiones establecen, se requiere a todo propietario, tanto vecino como forastero, para que en el plazo de quince días presenten en la Alcaldía relación jurada de los edificios que posean con arreglo al modelo oficial, pues de no hacerlo, se procederá a lo que haya lugar.

San Román de Hornija, a 17 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Felipe Moro.

#### Núm. 4.733

#### Siete Iglesias de Trabancos

Formado el Repartimiento general sobre utilidades correspondiente al ejercicio del año económico de 1924 al 25, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa durante el plazo de quince días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y presentar las protestas o reclamaciones que a su derecho convenga.

Siete Iglesias de Trabancos, a 18 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Leovigildo González.

#### Núm. 4.734

#### Vega de Valdetronco

Aprobados por el señor Administrador de Rentas públicas de la provincia los expedientes de transmisión de dominio de fincas urbanas incluídas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este distrito, para dar de alta a Gregorio Cuervo García, de un solar que compró a Brígida Diez Sánchez, en la calle del Arenal, número 47; a Sixto Salgado Salgado, de un pajar con corral, que compró a Dimas Salgado Cano. en la calle del Sol, número 15. v a Cesáreo Martín Alderete, de una casa, pajar y un corral, que compró a Julián Sobradillo López, en la calle del Otero, número 34, la primera y 32 la restante; dichas traslaciones se han llevado al Apéndice anual formado por la Junta Pericial, que estará a disposición del público por espacio de quince días y que desde el próximo ejercicio surtirán efectos en los documentos cobratorios, quedando anotadas las altas en las hojas respectivas del Registro Fiscal.

Vega de Valdetronco, 18 de Octubre de 1925. - El Alcalde, Ponciano Ramos. -- El Secretario, Teodosio Alonso.

#### Núm. 4.742

#### Villafrechós

Formado el Apéndice de las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas de este pueblo, se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia 1.º al 15 de Noviembre próximo a los efectos de reclamación.

Villafrechós, a 16 de Octubre de 1925.-El Alcalde, José de la Guerra. - El Secretario, Luis Ca-

#### Núm. 4.743

#### Villafrechós

Terminado el Apéndice de rústica de este término que ha de servir de base al Repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1926-27, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Noviembre próximo a los efectos de reclamación.

Villafrechós, a 16 de Octubre de 1925. - El Alcalde, José de la Guerra. - El Secretario, Luis Ca-

#### Provincia de Valladolid

#### **ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

#### Año de 1925

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Olmedo

#### Concejales

- D. Federico Sanz Méndez
- » Jorge García y García
- » Mario Gonzalo Torés Miguel
- » Jesús Sanchidrián Cenalmor
- » Claudio García Sanz
- » Luis Salgueiro Alonso » Luis Alonso Cascajo

- D. Manuel González Martin » Leandro Trigos Rodríguez » Melitón Vallejo Soto
- » Antolin Santiago Bayón

#### Mayores contribuyentes

- D. Juan Antonio González Martín
- » Mario Rodríguez Martín » Ramón Santiago Prieto
- » Santiago García Basas
- » Gaspar Rodríguez Martín
- » Lorenzo Lorenzo Aranda
- » José Garzón Baz
- Esteban Molpeceres Martín
- » Nicolás Rodríguez Martín
- Venancio Valero González
- » Manuel Martín San Martín
- » Valentín Molpeceres González
- » Hilario Moraleja Hernández Aurelio González Martín
- » Mariano Gómez Méndez
- » Gregorio García Lázaro
- » Francisco Palomero Barbero
- » Pedro Bayón Alonso
- · Gerónimo Mediavilla Izquierdo » Eustaquio Sanchidrián Cenal-
- Miguel García Pardo
- » Leandro López Sánchez » Julio Casado Torrecilla
- » Eugenio Bosque Rodríguez
- » Mariano Antolín Gómez
- » Julián Pindado Hernández
- · Cástor Nieto Pinilla
- » Ricardo Martín Velasco
- \* Emilio López Yagüe
- » Heraclio Torés Sanz
- » Alfredo Finat Membibre
- » Eugenio González Martín
- » Isidro Cabezudo Jiménez
- » Francisco Serrano Catalina
- » Mariano Velasco Gómez
- Alejandro Serrano Catalina
- Vicente Moraleja Alba
- » Benedicto Valilla García
- > Lucio Maroto Llorente
- Quiliano Valero González
- Luis García y García
- Julián Heras Alba
- » Segundo Pérez Diez
- » Cenón García Diez
- » Gaspar Martín Requejo
- » Orencio Arnáz Gamarra
- » Benito Lázaro Garcia
- » Vicente Valdeón de la Puente

#### Roturas

#### Concejules

- D. Victoriano Bombin Repiso
- Tomás Triviño Calvo
- Juan Fernández Bombín
- Millan Mariscal Sanz
- » Félix Granado Repiso

#### Una vacante

#### Mayores contribuyentes

- D. Hermenegildo Mariscal Sanz
- » Basilio Martínez de la Fuente
- » Salustiano Martin Zumel
- » Alejandro Mariscal Bombín
- » Fermín de la Fuente Zapatero
- » Tomás Mariscal Sanz
- » Eusebio Sanz Bombín
- » Timoteo Martínez de la Fuente » Mariano Sanz y Sanz
- » Eugenio Esteban Muñoz
- » Marcelino Bombin Martinez
- » Niceto Redríguez Mariscal » Luis Fernández de la Fuente
- » Emerenciano Bombín Mariscal
- » Luis Aguado de la Fuente
- » Enrique Fernández Bombín
- » Pablo Triviño López
- » Mariano Repiso Martinez » Silverio Mariscal Garcia

- D. Anatalio Bombin Castro
- Simón Triviño de la Fuente
- Lorenzo del Val Aguado
- Lorenzo Fernández de la Fuente
- Pascasio Martínez Bombin

#### Saelices de Mayorga

#### Concejales

- D. Juliane Crespo
- » Julian Martinez
- » Gaspar del Pozo
- » Julio del Amo
- Florencio del Pozo
- Santos Quijada
- » Petronilo Castañón

## Mayores contribuyentes

- D. Martin del Amo
- Tomás Crespo
- Elías Ramos
- Leocricio del Amo
- » Mateo Marcos
- » Pascual Cando Bonifacio Redondo
- Zoilo Marcos
- Manuel Gigante Desiderio Marcos
- Robustiano Crespo
- Tomás González
- Nicasio Marcos
- Eusebio Corona
- Bernardo del Amo
- José Espinel Máximo del Amo
- Gumersindo Valero
- Benito del Amo Segundo S. Juan
- Felipe del Pozo
- Benito Gigante
- Mateo de la Viuda
- Toribio Gago Julián Pascual
- Tomás Espinel Eleuterio Cuadrado
- » Carlos Ramos

## Urueña

# Concejales

- D. Antonio Gallego Pérez Minayo
- » Luis Sánchez Martínez Cecilio Herrero Martín
- Florencio Sánchez Cordero
- Fermín Aguado de la Rosa » Miguel Manrique Alvarez
- Paulino Abril Escudero » Maximino Rodríguez Vallecillo

# Mayores contribuyentes

- D. Cayetano Alderete Abril
- » Claudio Alonso Martín » Manuel del Barrio Isla
- » Cenón del Barrio Negro
- Celedonio de Dios Hernández
- Julio Gallego Pérez Minayo » Pablo Guerra Isla
- Francisco Guerra Mirán
- » Atanasio Guerra Vega
- . Hilario Isla Vallecillo
- Abundio Leal Guerra
- » Alvaro Leal Guerra
- » Andrés Leal Guerra
- » Mamés Leal Vallecillo » Luis Lobón Olea
- Angel López Casado Nicanor Manrique Martin
- » Alfonso Moral Cerezo » Cipriano Moral Cerezo
- » Santos Moral Hernández
- Eusebio Negro Manrique Eustaquio de Paz Rodríguez
- Miguel Pérez Minayo Demetrio Ramos Mirán

- > Florencio Reguera Ortega
- Regino Reguera Ortega
- Desiderio Rodríguez Alonso
- » Santiago Rodríguez Rivera
- Emilio de la Rosa Sánchez

- » Benito Vallecillo González
- Cástor Guerra Manrique » Evaristo Negro Martín

### Villafrades de Campos

#### Concejales

- D. Saturnino Ramos Ayala » Francisco de la Rosa Ramos
- » Santiago Ramos Ramos
- » Antonio Borrego Madrigal
- » Jacinto Alonso Ramos
- » Marciano Escobar Escobar Dionisio Escobar Escobar

# Mayores contribuyentes

- D. Juan Herrero y Herrero
- » Roque Escobar Giraldo
- » Pascual Sánchez Ramos » Celestino Alonso Pastor
- Zoilo San José
- Pablo Sánchez Prieto Emilio Escobar Giraldo
- Eugenio Alonso Pastor Juan Rodriguez Herrero
- » Santiago de la Rosa Gordaliza Isidoro Ramos Alonso
- Pablo Ramos Giraldo
- Francisco Alonso Ramos Domingo Ramos Alonso
- Manuel Giraldo Merino Germán Alonso Pastor
- Vicente Rodriguez Rodriguez Simeón Pastor Giraldo
- Simón Rodríguez Ramos Urbano Sánchez Giraldo
- Antonio Martín Escobar Rogelio Martin Escobar
- Alejandro Pastor Giraldo (menor) Canuto Ramos Ramos
- Ricardo Ramos Alonso » Juan Pastor Giraldo » Gregorio Sánchez Giraldo

Jacinto Sánchez Giraldo

# Zaratán

- Concejales
- D. Sancho del Campo
- » Juan Alvarez Gervás
- Saturnino Alvarez
- Teodoro Lajo » Emilio Olmedo
- José Alvarez » Cirilo Aparicio · Benigno Pérez

» Gil San José

#### Una vacante

- Mayores contribuyentes
- D. Teodomiro Cernuda
- » Pedro Brisomontiano Ramiro Barrigón
- Gumersindo Fernándes
- Silverio Gutiérrez Victoriano Alvarez

Fructuoso Olmedo

Nicanor Moratinos

- » Eugenio Fernández . Abundio Briso
- » Ursicino Briso » Julián Briso
- » Alberto Valentín Victorio Criado
- Julian Alvarez Eliso Cernuda » Eusebio Ortega
- Francisco Serrano Ildefonso Valentin

- D. Alicio Gutiérrez
- » Saturnino Herrero » Eusebio Moneo
- » Faustino Moral
- » Miguel Valentín
- » Julio Valentin
- » Ricardo Bamba » Teodoro Briso
- » Isidoro Llorente
- » José Moral
- » Vicente González Ortega
- » Leandro Figueros
- » Pedro Valentin
- » Ildefonso Alvarez
- » Antonio Moratinos
- » Felipe Dominguez
- » Alejandro Herrero
- » José Calleja
- » Antonio González» Daniel Blanco
- » Eloy Platón

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.748

#### MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Envirtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía a instancia de don Avelino González Alonso y otros, contra don Demetrio Portela Hernández y otros, sobre entrega de bienes con sus frutos y división de los mismos, se emplaza a los también demandados doña Consolación Portela Melgar, don Alejandro Portela Melgar y doña Guadalupe Portela Hernández, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el improrrogable término de cinco días, por ser segundo emplazamiento que se les hace, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, previniéndoles que de no hacerlo a instancia del actor se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, extiendo la presente cédula en Medina del Campo, a diez de Octubre de mil novecientos veinticinco.-El Secretario judicial, P. H., Trófimo Alonso.

#### Juzgados municipales

Núm. 4.722 VALLADOLID. - PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 447 del corriente año, por amenazas a Eufemia Chacón, contra Francisco Vera Sierra, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Fracisco Vera Sierra, de la falta de amenazas s Eufemia Chacón Sierra, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a los expresados Francisco y Eufemia, expídase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.--Casimiro González García-Valladolid.-Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco.-E. Mario Aparicio. - V.º B.º, Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 4.723

#### VALLADOLID.-PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos sesenta y seis, por escándalo y daños, contra Abundio del Pozo García y José Vicente Sánchez, se ha dictado en el mismo con fecha de ayer sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo. - Que debo de condenar y condeno a los denunciados Abundio del Pozo García y José Vicente Sánchez, como autores ambos de una falta de escándalo y otra de daños, a la pena de veinte pesetas de multa y reprensión por la primera falta y treinta pesetas de igual multa por la segunda, las cuales satisfarán ambos en papel de pagos al Estado, indemnización de treinta y cinco pesetas a Alfonso Gil, sufriendo en caso de insolvencia de la misma la sustitutoria correspondiente y además al pago de las costas del juicio por partes iguales. Y en cumplimiento de lo acordado, particípese este fallo, con atento oficio a la Superioridad. Expídase testimonio de la declaración prestada por Luciano Pintado, al señor Juez municipal del distrito de la Audiencia, para que conozca de los hechos en la misma denunciados, por ser él competente por razón de lugar. Y expídase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial», para la notificación de José Vicente. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Casimiro González García-Valladolid.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a quince de Octubre de mil novecientos veinticinco. --E. Mario Aparicio. - V.º B.º, Casimiro González García-Vallado-

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.762

El Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Noviembre próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las once, rigiendo el reloj del Gobierno Militar de esta Plaza, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de c'iez a doce en las oficinas de dicho Gobierno.

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 21 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda

La adjudicación será a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales, quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo la Junta desechar todas las proposiciones presentadas si así conviniese a los intereses del Estado.

Artículos que son objeto de concurso.

Aceite vegetal, 90 litros Arroz, 9 kilos Azúcar, 150 kilos Carne para bisteks, 250 kilos Café, 25 kilos. Carbón de cok, 8.000 kilos

Carbón mineral, 6 000 kilos Carnede vaca para cocido, 235 kilos Gallinas, 195 Garbanzos, 100 kilos Huevos, 5.000 Jabón común, 200 kilos Mantequilla de vaca, 5 kilos Cerveza, 56 litros Jamón limpio, 50 kilos Leche, 1.565 litros Manteca de cerdo, 18 kilos Merluza, 156 kilos Pasta para sopa, 10 kilos Patatas, 375 kilos Piñas, 9.000. Rinones, 15 kilos Tocino, 50 kilos Vino de Jerez, 125 litros Vino común, 255 litros Leña, 3.000 kilos Guisantes frescos, 15 kilos Verdura y coliflor, 76 kilos Cebollas, 80 kilos Tomates, 100 kilos Fruta, 125 kilos Hueso de carne, 95 kilos Sal, 50 kilos Sosa en polvo, 80 kilos Polvos de gas, 70 kilos Cebada perlada, maiz, trigo, lentejas, galletas y dulce, 8 kilos Judías blancas, 10 kilos. Especies, lo necesario Valladolid, 18 de Octubre de 1925. - El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

Modelo de proposición.

D...., domiciliado en...., provincia de...., calle de...., número...., con cédula personal de.... clase, número ...., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia, fecha de ...., para el suministro de varios artículos en el Hospital Militar de esta Plaza durante el mes de ..., y del pliego de condiciones a que en el mismo se hace referencia, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra), comprometiéndose a observar lo que dispone el artículo 63 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

Valladolid.... de .... de 192....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

NOTAS .- Celebrado el concurso de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado, se admitirán ofertas por escrito desde el día siguiente y durante todo el mes de Octubre, reservándose la Junta el derecho de aceptarlas o rechazarlas si así la conviniese.

-Las ofertas podran hacerse independientemente o por lotes de artículos similares

-El pago de los anurcios será a prorrateo entre los que suministren los artículos.

#### VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL